



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (RASES) N.º 1

RESOLUCIÓN NÚMERO E-2713 DEL 21 OCT 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**
PN RASES No. 1 SA 045 2026

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 1 DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 y Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Sanidad.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia y, suscribir convenios y/o contratos.

Que el numeral 3.3. del artículo 3 de la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, se delegó en la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de **SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**.

Que mediante orden interna No 25-202 del 28 de agosto de 2025, delegó en la jefe de la Regional de aseguramiento en Salud No 1, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la **SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**.

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por **QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$505.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2026 un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2027 un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 502 y SIIF No. 73526 de fecha 19/10/2026, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal VF QUIPU 501 y SIIF Vigencia futura 11226 del 15/10/2026 y plan de compras No 479 de fecha 16/10/2026 y plan de compras vigencia futura 04 de fecha 16/10/2026 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el portal SECOP II a través del Portal Único de contratación, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 05 de octubre de 2026 con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que en cumplimiento de artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones" la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**, estableciendo su cronograma, en la página web de Colombia compra eficiente SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso PN RASES No. 1 SA 045 2026 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. en cuanto al cronograma del presente proceso de contratación, este es el relacionado en el cronograma del proceso en la página web de Colombia compra eficiente SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Piso 4, en el horario de 07:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 045 2026, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 045 2026, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, por valor de QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$505.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2026 un valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2027 un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 502 y SIIF No. 73526 de fecha 19/10/2026, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal VF QUIPU 501 y SIIF Vigencia futura 11226 del 15/10/2026, y plan de compras No 479 de fecha 16/10/2026 y plan de compras vigencia futura 04 de fecha 16/10/2026 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE,

Dada en Bogotá D.C.,

21 OCT 2026

Teniente Coronel IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Elaboró: Intendente DIEGO PATIÑO GONZALEZ
ANALISTA DE CONTRATOS

Revisó: Mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
JEFE GRUPO CONTRATOS RASES No.1.

Vo Bo: Mayor ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA
JEFE (E) GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS RASES No 1

Revisó: Intendente Jefe ADONIAS DE JESUS GOMEZ PEÑA
JEFE (E) ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA RASES No.1

carrera 68 b bis no. 44 58
teléfono (601) 3804400 ext.1639
disan.rases1-ci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE